

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº P 0987 DE FECHA 28.02.2023, SOLO EN LO QUE INDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

19 ABR 2023

DECRETO Nº P

1868

VISTOS:

- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° P 0987 de fecha 28.02.2023, que contrata a reemplazo a don José Ignacio Gómez Mira, ya que se digitó un RUN que no corresponde al funcionario contratado y una dirección que tampoco corresponde.

DECRETO:

Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P 0987 de fecha 28.02.2023, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Contrátese, en calidad de reemplazo, a don JOSE IGNACIO GOMEZ MIRA, Psicólogo, C.I. Nº domiciliado en para que se desempeñe como Psicólogo, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada parcial de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria"

DEBE DECIR:

"Contrátese, en calidad de reemplazo, a don JOSE IGNACIO GOMEZ MIRA, Psicólogo, C.I. Nº domiciliado en , para que se desempeñe como Psicólogo, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria"

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° P 0987 de fecha 28.02.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL CAJOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 ABR 2023

FECHA SALIDA: 2023 OBSERVACIÓN № 2023

